

Jornadas de la Sociedad Civil 2015, 12 y 13 de octubre de 2015

PAPEL PUENTE ¹

Mujeres en la Migración

Esta contribución del *Grupo de trabajo Mujeres y Migración Global*² trae el tema de género a la discusión sobre la migración y el desarrollo, centrándose en la situación particular y las preocupaciones de la mujer, aquellas que migran, aquellas que permanecen detrás cuando los miembros de la familia migran, y aquellas que luchan para mantener a su familia unida en el hogar, eligiendo *no* migrar.

Alrededor del 50 por ciento de los aproximadamente 232 millones de migrantes internacionales son mujeres. La migración regional va en aumento. Entre 2000 y el 2013, el número estimado de migrantes internacionales en el globo Norte ha aumentado en 32 millones, mientras que la población migrante en el globo Sur creció en 25 millones. Las mujeres migran cada vez más por trabajo, el que es desproporcionadamente precario y mal remunerado. Las mujeres migrantes y los refugiados se enfrentan a vulnerabilidades únicas en tránsito y en las fronteras. Los datos, la investigación y las respuestas sobre la realidad de la migración y el desarrollo deben incluir la perspectiva del género en todas las áreas.

Mientras que el GFMD se centra en los migrantes internacionales, y las leyes nacionales e internacionales tienen marcos legales específicos y categorías para personas que se desplazan por diversas razones, las realidades de las mujeres no encajan fácilmente en estas estructuras. Las mujeres rurales, se enfrentan al impacto de los acuerdos comerciales, a los programas de austeridad, a las políticas agrícolas orientadas a la exportación y al cambio climático, a la apropiación de tierras y a otros factores que hacen que se vean obligadas a migrar internamente, a menudo a zonas urbanas dentro de sus países. Cuando las ciudades no pueden absorber a todos estos trabajadores desplazados, muchos migran a países vecinos. Otros migran dentro de su región, o del Sur al Norte. Muchas mujeres migran cuando las condiciones económicas son favorables, huyendo de la violencia de género o buscando oportunidades educativas de las cuales carecen debido a la discriminación de género. Algunas migran debido a la persecución política o religiosa o a causa de la guerra. Estos migrantes se categorizan como "personas desplazadas internamente", migrantes económicos internos, migrantes internacionales, refugiados o solicitantes de asilo. Los Estados extienden la bienvenida o rechazan a los recién llegados en base a estas categorías, a menudo sin reconocer las múltiples y complejas razones para la migración de las mujeres, las realidades comunes a estas categorías la necesidad de respetar los derechos humanos y la obligación de cumplir los tratados, independientemente de la categoría específica. Por ejemplo, una mujer de Centroamérica huyendo de la violencia en su país puede haber experimentado violencia de género en su hogar y en tránsito; muchas pueden haber sido víctimas de la trata; también pueden tener razones económicas para salir de casa. Sin embargo, algunas en

¹ del Grupo de trabajo Mujeres y Migración Global preparó este papel puente

² Para obtener una lista de los miembros del Grupo de Trabajo, véase: www.wgmwg.org/members

su situación recibirán documentos en base a la prueba de violencia de género o al tráfico, mientras que otras serán deportadas de los Estados Unidos a Méjico. Mientras el GFMD se reúne en Estambul, el mundo se enfrenta a una gran crisis de refugiados, en particular, pero no limitado a Europa. La respuesta ha sido y continúa siendo insuficiente para satisfacer las necesidades urgentes de los refugiados. Al mismo tiempo, esta realidad no debe desviar la atención de las realidades y necesidades de los migrantes de todo el mundo, ni debe permitir a los Estados, a los medios de comunicación y al público de enfrentar a un grupo contra otro, dando la bienvenida a refugiados huyendo de la guerra "que lo merecen" que huyeron de la guerra, mientras criminalizan, encarcelando y deportando a migrantes económicos "indignos" en busca de trabajo. Mientras que muchos migrantes optan por salir de casa, muchos otros se ven obligados a hacerlo. La migración forzada refleja el fracaso de los Estados en ofrecer paz, desarrollo y respeto por los derechos humanos, sin importar el "nombre" dado a los que se mueven. En este documento, nos referimos tanto a los migrantes como a los refugiados, comprendiendo las limitaciones de estas categorías.

I. INTRODUCCIÓN

Análisis de género:

Un análisis de género explora los papeles sociales asignados a hombres y mujeres en la sociedad y cómo estos papeles sociales moldean las circunstancias de la mujer, incluyendo su poder de negociación en sus propios términos y su capacidad para reclamar sus derechos. Esto en el contexto de las otras formas de poder o exclusión, incluyendo la raza, la etnia, la religión, el origen nacional, la orientación sexual, la identidad de género, la edad y el estado nacional. No hay ninguna mujer u hombre genérico; las personas viven en una intersección de múltiples identidades que otorgan mayor o menor poder. El análisis de género es un tema transversal en la migración y el desarrollo que no considera únicamente la representación igual, sino también el levantamiento y la profundización de una perspectiva de género en términos de causas, consecuencias y defensa en cada área focal.

En todo el mundo, las mujeres siguen estando marginadas en la toma de decisiones y carecen de acceso a los recursos que proporcionan el poder económico, político y social. Entre otros papeles en la economía, la mayoría de mujeres cumplen con el papel de cuidadoras y en algunas regiones, productoras de alimentos en sus familias, realizando un trabajo no remunerado de reproducción social de la familia. En la economía remunerada, las mujeres se concentran en roles con bajos salarios, desde el cuidado de niños, tareas domésticas, hasta profesoras, enfermeras y trabajadoras de la alimentación. Las mujeres rurales cultivan la comida para alimentar a sus familias y proveer los mercados locales, a menudo en la economía informal. El crecimiento de la cadena mundial ligada al cuidado ha incrementado la demanda de trabajadores domésticos del globo Sur para trabajar en los hogares de mujeres profesionales del globo Norte. Ambos grupos de mujeres trabajadoras están presionadas por la economía global que aumenta la demanda del tiempo de trabajo de las mujeres dentro y fuera de casa³.

La violencia de género es una realidad presente en todos los países, desde el hogar, las calles y el lugar de trabajo hasta las instituciones estatales incluyendo la policía, el ejército y los controles de fronteras e inmigración. Cuando se identifica esta realidad, a menudo la respuesta es el rescate y protección de la

³ Véase «Contribuciones de las trabajadoras migrantes al desarrollo: más allá de las remesas» Nota de antecedentes elaborada para la Tercera Reunión Temática del GFMD, 8 de septiembre de 2015, Ginebra, https://www.gfmd.org/files/documents/gfmd_turkey2014-2015_tm3_background_note.pdf

víctima, pero luego las relaciones de poder de género se refuerzan en lugar de reconocer los derechos y el rol de las mujeres.

Por tanto la migración esta visto desde este contexto: mujeres tratando de pilotar sus medios de vida, la protección de sus familias, la seguridad y los derechos, manteniendo un estatus de subordinación. Esto se vuelve más complejo y difícil para las mujeres que están marginadas debido a factores como la raza, la etnia, la clase, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, el estado nacional y otros factores⁴. Igualmente relevantes son los niveles de discriminación de género y discriminación racial contra las mujeres migrantes. Esto es especialmente cierto para las mujeres en los países de destino donde se convierten en miembros marginados de las minorías raciales y étnicas. Las mujeres migrantes de color se enfrentan a mayores niveles de discriminación: salarios más bajos, mayor violencia sexual e incidencia de la trata de personas, tanto en el ámbito público como privado. Las interseccionalidades de género, raza, clase, homofobia y la discriminación de edad en relación a la mujer en movimiento no se han beneficiado de un análisis suficiente por parte de académicos y expertos en política.

Modelo de Género y 'Migración Circular':

La "Migración Circular" es un modelo en el que los trabajadores migrantes regresan a sus países después de un período de empleo temporal. Se basa en la educación y formación de los migrantes en sus países de origen y asume que estos volverán a su hogar, en lugar de permanecer en situación irregular. En este modelo, los migrantes adquieren nuevas habilidades para contribuir al desarrollo de sus países de origen al mismo tiempo que contribuyen con su trabajo en los países de destino. Sin embargo, como la Red Nacional para la Inmigración y los Derechos de los Refugiados (NNIRR) apunta, "debido a que estos migrantes no poseen los mismos derechos que los otros ciudadanos, durante esta situación 'temporal', a menudo están sujetas a exploración laboral y casi siempre están forzados a permanecer separados de sus familias debido a que se les ofrece visas de trabajo temporal solo para sí mismos... La dependencia de los gobiernos en los programas de trabajadores temporales se ha convertido en una piedra angular de la política migratoria en muchos países receptores del globo Norte⁵". Esto ocurre en un marco de "gestión de la inmigración", que sostiene que "los migrantes pueden hacer contribuciones significativas en el desarrollo de países de origen y acogida, siempre y cuando la migración se gestione según las necesidades económicas actuales. Mientras los gobiernos afirman que esto sería una "disminución de la represión" contra los migrantes, los trabajadores sujetos a este tipo de sistema, están reducidos a ser una mercancía laboral, a ser utilizados y desechados de acuerdo con las necesidades económicas del empleador⁶".

En este modelo de "migración circular", los países de origen a menudo alientan la "exportación" de mujeres trabajadoras como una válvula de seguridad social dadas las remesas que ellas envían a sus casas. En las negociaciones globales tanto en la Financiación para Desarrollo como en la implementación de los SDGs, las remesas mundiales (más de 400 mil millones de dólares al año) se ven con frecuencia como un recurso para pagar una agenda de desarrollo sin reconocer adecuadamente el coste que estas remesas representan en términos de migración, explotación laboral, violencia contra la mujer, familias divididas y vida al margen

⁴ Véase «Documento Caucus de la Mujer para las Conversaciones a Alto Nivel de la ONU sobre Migración y Desarrollo para 2013 en: <http://wgmwg.org/wp-content/uploads/2013/RE08/final-advocacy-doc-ENGLISH.pdf>

⁵ «Excluidos y Explotados: El Nuevo Régimen del Comercio, Gestión de la Migración y Represión» Red Nacional de Inmigrantes y Refugiados, noviembre de 2010, http://www.nnirr.org/~nnirrorg/drupal/sites/default/files/excluded_and_exploited_-_english.pdf

⁶ *Ibíd.*

de la sociedad.⁷ Los países de destino buscan activamente mano de obra migrante de bajo coste para llenar los vacíos de trabajo y aumentar los beneficios. Con demasiada frecuencia, la falta de canales para la inmigración regular significa que estos flujos de mano de obra están acompañados por la criminalización de trabajadores migrantes y sus familias, lo que lleva a la detención y deportación. La mano de obra inmigrante tiene una gran demanda, pero sin garantías de derechos. Para las mujeres migrantes en papeles de cuidado remunerados como no remunerados, la falta de acceso a: los servicios sociales (sanidad, vivienda, protección social), el recurso a la justicia en caso de violencia, al trabajo decente con salarios dignos sin amenaza de violencia y explotación, son parte del paquete de "migración circular". Los países de destino se benefician del trabajo de las mujeres sin asumir la responsabilidad de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, o de su integración en la sociedad.

Los esfuerzos para regularizar las políticas de inmigración, contratación y empleo, la portabilidad de las pensiones y las otras formas de mejorar la experiencia de la migración son necesarios. Sin embargo no son suficientes para cuestionar el modelo de migración circular, que se beneficia de la inmigración, ni el modelo de desarrollo perjudicial que obliga a muchas mujeres y hombres a emigrar.

Marco de los Derechos Humanos:

Los derechos humanos y los derechos de la mujer deben ser considerados en toda política de inmigración y gobernanza. Las mujeres migrantes son portadoras de derechos, y no simplemente de "agentes de desarrollo". La política de seguridad nacional, que lleva a la criminalización de los migrantes, no puede anular los compromisos de los derechos humanos. Hay deficiencias en la aplicación de las normas de los derechos humanos y específicamente en el caso de los migrantes. El proceso de inmigración dificulta la aplicación de los estándares de los derechos humanos y puede acentuar el impacto sobre las mujeres, como se demuestra en las siguientes secciones. El derecho a emigrar y el derecho a no emigrar debe afirmarse a través de políticas que apoyen directamente estas opciones.

Celebramos el 25 aniversario de la Convención de los Derechos de los Migrantes, afirmando los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estado. La convención debe interactuar con otras convenciones internacionales de los derechos humanos, incluyendo la Convención de los Derechos de los Niños y el CEDAW, las convenciones fundamentales ILO, la Convención 189 de los trabajadores domésticos y las convenciones ILO sobre los trabajadores migrantes como herramientas para garantizar estos derechos.

II. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE MÁS ALLÁ DEL 2015 PARA MIGRANTES Y COMUNIDADES

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la adopción de 17 objetivos de desarrollo sostenible (SDGs) marcan un retroceso sustancial para los compromisos hechos en la declaración de Pekín y la plataforma para la acción, que requiere de los gobiernos, del sector privado, instituciones financieras, donantes y la sociedad civil para avanzar en 50 objetivos estratégicos que cubren 12 "áreas críticas de preocupación", incluyendo la pobreza, la salud, la educación, la violencia, el conflicto armado, la economía, el poder y la

⁷ Véase «Contribuciones de las trabajadoras migrantes al desarrollo: más allá de las remesas» Nota de antecedentes elaborada para la GFMD Tercera Reunión Temática, 8 de septiembre de 2015, Ginebra, https://www.gfmd.org/files/documents/gfmd_turkey2014-2015_tm3_background_note.pdf

toma de decisiones, el medio ambiente, los medios de comunicación y las instituciones de derechos para las mujeres. Mientras nuevos objetivos ofrecen recomendaciones vagas, el acuerdo de Pekín establece compromisos muy concretos para los gobiernos. Kate Lappin del Foro Asia-Pacífico sobre las Mujeres, Ley y Desarrollo (APWLD) comenta: "Los objetivos de Pekín fueron consistentes con el reconocimiento de las profundas causas estructurales de la inequidad de género que sufren las mujeres. Al desafiar abiertamente los programas de austeridad y el impacto de las políticas macroeconómicas en la situación de las mujeres, la plataforma reconoció que el modelo neoliberal de desarrollo "el comercio no ayuda" fue - y es - un fracaso para la mayoría de las mujeres del mundo. A pesar del impacto intermedio de dos crisis financieras globales, la inequidad en la distribución de la riqueza, el fundamentalismo creciente y el empeoramiento constante del cambio climático, los SDGs fallan incluso en igualar el nivel de ambición del acuerdo de Pekín, sin hablar de construir sobre ellos y cumplir con nuestros desafíos actuales⁸." Por lo tanto, existe un peligro real de que los SDGs puedan minar directamente el acuerdo de Pekín. "En lugar de un compromiso nuevo por parte de los gobiernos en los SDGs, necesitamos la rendición de cuentas por las promesas que se hicieron hace 20 años en Pekín."

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pretende ser "un conjunto de objetivos y metas de largo alcance, y centradas en las personas⁹". Mientras que la agenda y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs), incluyen algunas buenas provisiones para las mujeres en la migración, mas no contempla cambios estructurales necesarios para transformar verdaderamente y mejorar las realidades vividas por las mujeres migrantes y las mujeres afectadas por la migración. El objetivo de abordar la desigualdad - dentro y entre países - es importante, pero fundamentalmente defectuoso en su objetivo de controlar las inmigraciones, centrándose en una migración segura, ordenada, regular y responsable¹⁰. Esta comprensión limitada de la migración pone los intereses del estado por delante de los derechos humanos de los migrantes e ignora que son las restricciones estatales a la migración regular y los controles fronterizos son la causa de las migraciones irregulares y de los migrantes ilícitos.

Las políticas y practicas de migración nacionales, particularmente el modelo de migración cicular y temporal aprobados por los SDGs, previenen y restringen el movimiento de los trabajadores migrantes y aumentan su riesgo de ser expuestos a situaciones abusivas e irregulares donde se ven explotados por reclutadores y empleadores, contradiciendo el compromiso en los SDGs para "Proteger los derechos laborales y promover los ambientes seguros para todos los trabajadores, incluyendo a los trabajadores migrantes, en particular a las mujeres migrantes y aquellas con un empleo precario¹¹".

Las crisis de refugiados e inmigración actuales muestran las limitaciones del enfoque de los SDGs tanto para la inmigración como para el desarrollo, exponiendo la necesidad de migrar debido a políticas de desarrollo fallidas que incluyen programas de austeridad como: la fuga de capital de naciones pobres, los desastres relacionados con el cambio climático, el desplazamiento debido a la extracción de recursos y acaparamiento de tierras, las guerras y los conflictos, incluyendo los conflictos por los recursos.

⁸ «Los objetivos mundiales sobre los derechos de la mujer son una pobre imitación de las promesas hechas en Beijing» Kate Lappin, The Guardian, 23 de septiembre de 2015, <http://www.theguardian.com/global-development/2015/sep/23/global-goals-womens-rights-pale-imitation-beijing-declaration-and-platform-for-action>

⁹ *Transformando nuestro Mundo: Agenda 2013 para el Desarrollo Sostenible*, Párr.2 (disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>)

¹⁰ *Transformando Nuestro Mundo*, objetivo 10, punto 10.7

¹¹ *Transformando Nuestro Mundo*, objetivo 8, punto 8.8

La falta de mecanismos de seguimiento y control en la nueva Agenda son una debilidad grave y una desventaja importante frente a otros acuerdos, tales como acuerdos comerciales, que afectará la implementación de los compromisos asumidos por los Estados en el contexto de de estos nuevos SDGs¹². Con su confianza continua en el modelo neoliberal de desarrollo, haciendo hincapié en el crecimiento y un rol mas importante del sector privado, los SDGs perpetúan un modelo de desarrollo económico basado en el trabajo no remunerado de las mujeres y niñas¹³.

Contribuciones de las Mujeres Migrantes más allá de las Remesas

Gran parte de la discusión sobre la migración y la agenda SDG se ha centrado en las contribuciones que los migrantes hacen al desarrollo. Como se ha articulado en la Tercera Reunión Temática GFMD en Ginebra el 8 de septiembre, las mujeres trabajadoras migrantes hacen contribuciones significativas al desarrollo más allá de las remesas¹⁴. Esto incluye el liderazgo de mujeres, el conocimiento y las contribuciones sociales y económicas en países de origen y destino. Sin embargo, estas contribuciones a menudo significan un coste significativo para las mujeres, que no debe pasarse por alto.

No hay duda de que las remesas que las mujeres envían a los países de origen son significantes y deben tenerse en cuenta. "A pesar de los pocos datos disponibles desglosados por sexo sobre las remesas, se conoce que mediante el envío de una mayor proporción de sus salarios, a menudo bajos, las mujeres migrantes son responsables de la mitad de los 582 mil millones de dólares de remesas a nivel mundial estimadas por el Banco Mundial. En países como Nepal, las mujeres trabajadoras migrantes – principalmente trabajadoras domésticas – contribuyen en 50% a las remesas de los trabajadores, alrededor del 23% del Producto Interior Bruto (PIB)¹⁵". Mientras que los pagos de los migrantes constituyen una contribución considerable a los tesoros nacionales de muchos países (a través del IVA, impuestos sobre propiedad, tasas escolares, etc.), muchas de estas mismas naciones alegan declararse en pobreza cuando se les pide proporcionar unos servicios consulares mínimamente decentes para sus nacionales en el extranjero. Esto crea un problema de equidad y de derechos humanos para aquellos privados de estos servicios. Por otra parte, los países que aceptan el desarrollo económico de las remesas enviadas han hecho poco o nada para reconocer y facilitar la representación política de los ciudadanos residentes en el extranjero, o para ayudarles en su reinserción si regresan a casa¹⁶.

¹² Fran Quigley, *SDGs vs Trade Agreements: Not a Fair Fight*, *Health and Human Rights Journal* (blog), 13 de septiembre de 2015, <http://www.hhrjournal.org/2015/09/13/sdg-series-sustainable-development-goals-vs-trade-agreements-not-a-fair-fight/>

¹³ Women's Major Group, *Sustainable Development Agenda 2030 Presents a Bold Vision for Women and Girls Advocates Gear Up for Work to Come*, 9 de agosto de 2015 <http://www.womenmajorgroup.org/wp-content/uploads/2015/08/Press-Release-WMG-re-2030-Agenda-WMG-10Aug2015.pdf> ; Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD), *New Development Goals lack foundations to deliver according to women's rights network*, 14 de agosto de 2015, <http://apwld.org/new-development-goals-lack-foundations-to-deliver-according-to-womens-rights-network/>; Jason Hickel, *The Problem with Saving the World: The UN's new Sustainable Development Goals aim to save the world without transforming it*, *Jacobin*, 8 de agosto de 2015, <https://www.jacobinmag.com/2015/08/global-poverty-climate-change-sdgs/>

¹⁴ Véase "Contributions of women migrant workers to development: going beyond remittances," Notas informativa preparada para el Tercer Encuentro Temático del FMMD, 8 de septiembre de 2015, Ginebra, https://www.gfmd.org/files/documents/gfmd_turkey2014-2015_tm3_background_note.pdf

¹⁵ *ibid*, p. 3

¹⁶ Véase "Contribuyendo con su parte: El aporte de los mmigrantes a la salud fiscal en México y El Salvador" Oscar Chacón y José Luis Gutiérrez, editores, NALACC, <http://www.nalacc.org/membership/nalacc-resource-library/>

Cualesquiera que sean las aportaciones de las mujeres migrantes al desarrollo, los procesos económicos globales, sobre los que ellas no tienen ningún control, actúan a menudo en contra de sus esfuerzos para conseguir un sustento tanto para ellas como para sus familias en los países de origen. El papel de las mujeres trabajadoras migrantes en el desarrollo no puede instrumentalizarse, sino que debe contemplarse en el complejo nexo de sus decisiones, de su falta de opciones, de sus relaciones familiares y de sus habilidades para reclamar sus derechos, incluidos los derechos humanos sociales y económicos. Las agendas del desarrollo se beneficiarán sin duda del liderazgo y de las contribuciones económicas de las mujeres migrantes, pero la agenda SDG no debe asumir que los recursos emergentes de las precarias estrategias de supervivencia de las mujeres constituyan una financiación al desarrollo, o que podrían proporcionar alguna excusa para no cumplir con los compromisos nacionales con la ODA y la responsabilidad global compartida para la financiación del desarrollo.

Recomendaciones:

1. La sociedad civil debería comprometerse críticamente con el limitado y perjudicial cuadro migratorio de la Agenda 2030/SDGs y su dependencia de un modelo de desarrollo sostenible únicamente a través del trabajo no remunerado y mal pagado de las mujeres y de las niñas.
2. Los Estados, en el contexto de un reconocimiento progresivo de sus obligaciones con el derecho de los seres humanos a un trabajo digno, deben cumplir sus compromisos referidos a la Agenda 2030/SDGs buscando proteger los derechos laborales, promover la seguridad y garantizar entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular, las mujeres migrantes y aquellas personas con empleos precarios.
3. Los Estados, el sector privado y la sociedad civil deberían asegurar el acceso pleno y equitativo de las mujeres y de sus niños a la atención sanitaria, la educación, el agua, y el saneamiento, de acuerdo con los objetivos SDG 3, 4 y 5.

III. SEGURIDAD HUMANA Y DESARROLLO HUMANO PARA MIGRANTES EN TRÁNSITO

Migrantes en crisis

En los últimos meses, hemos visto niveles sin precedentes históricos de migrantes y refugiados, principalmente del Medio Oriente y África, caminando hacia las supuesta seguridad y protección de Europa. En nombre de la seguridad nacional, los países europeos están desatendiendo las necesidades de protección de los miles de migrantes y refugiados que llegan diariamente a las fronteras de la UE y a las fronteras de los Estados miembros, incluyendo pero no limitando el reconocimiento del derecho de asilo y a los procedimientos previstos¹⁷. «Crisis» similares en todo el mundo, tales como la de Rohingya y refugiados de Bangladesh en el mar de Andaman, migrantes a lo largo de América Central/México/el pasillo de EE.UU e instalaciones australianas de detención en alta mar, demuestran el fracaso de las políticas cada vez más restrictivas y punitivas del actual modelo de desarrollo. Además, la creciente externalización de fronteras traslada las prácticas represivas a lugares donde los migrantes son menos visibles y los derechos pueden ser violados impunemente. Por ejemplo, la situación actual en Hungría y Croacia es un reflejo de la frontera sur de México, la cual se ha convertido en el centro neurálgico para interceptar a los refugiados de América Central y deportarlos masivamente. El enfoque actual sobre los refugiados y solicitantes de asilo,

¹⁷ La respuesta de la UE a la migración: transformar la crisis política en oportunidad, PICUM, 11 de septiembre de 2015, http://picum.org/picum.org/uploads/file_/PICUM%20Statement%2011%20September%20FINAL_SP.pdf

el cual requiere respuestas urgentes basadas en los derechos, no debe desviar nuestra atención de la realidad en curso de los migrantes económicos que cruzan las fronteras en busca de sustento y de la superposición entre las dos categorías.

Un número cada vez mayor y visible de migrantes en las fronteras y en tránsito son mujeres y niños, lo que conlleva preocupaciones adicionales garantizando la protección de los migrantes y refugiados debido a las vulnerabilidades vinculadas a la edad y al género. Incluyendo la violación y otras formas de violencia basadas en el género. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Una de las tendencias recientes más significativas de la migración ha sido el aumento del número de mujeres que utilizan rutas peligrosas previamente utilizadas principalmente por hombres. Cada vez son más las mujeres que, huyendo de la discriminación, la violencia o la pobreza, corren ahora los mismos riesgos que los hombres en busca de una vida mejor para ellas y para sus hijos. De hecho, mientras que muchas mujeres viajan con sus familias, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) remarca un incremento en el número de mujeres que migran por su cuenta hacia un futuro incierto, impredecible y a menudo peligroso. Las mujeres y los niños migrantes fallecen con mayor frecuencia en el mar, cruzando desiertos y en otras rutas peligrosas¹⁸”.

La iniciativa de Migrants in Countries in Crisis (MICIC) constituye un procedimiento importante para abordar algunas de estas preocupaciones. Existen vulnerabilidades específicas que deben abordarse en relación con las mujeres migrantes en situaciones de crisis y desastres naturales, en particular a causa de su estatus (como trabajadoras temporales, por ejemplo), o por la falta de estatus. La crisis de los migrantes necesita contemplar los flujos de refugiados que huyen de la violencia estatal y paraestatal, además de los migrantes económicos que hacen frente a la crisis y a la violencia durante el tránsito y en las fronteras. Animamos a los Estados, a las organizaciones y a la sociedad civil que participan en la iniciativa MICIC de llevar a cabo un análisis de género en su trabajo y ampliar su alcance.

Según UNICEF, el 12 % de las mujeres refugiadas —en su mayoría de Siria y Afganistán— que llegan a Macedonia están embarazadas¹⁹. Este no es un hecho aislado. Las mujeres desplazadas y las mujeres migrantes, ya sean refugiadas o trabajadoras migrantes, no tienen acceso a servicios de asistencia sanitaria sexual y reproductiva y son incapaces de evitar los embarazos. Algunas pueden haber quedado embarazadas antes de ser obligadas a marcharse. Aunque el embarazo en sí mismo no constituye una «crisis», las circunstancias que motivan la migración, como por ejemplo, las precarias condiciones durante el tránsito y en los campos — incluida la falta de agua potable, de alimentos y de atención médica adecuada — junto con las condiciones insalubres y las políticas obstruccionistas que buscan dar la espalda a miles de refugiados, aumentan significativamente la precariedad de la situación de las mujeres embarazadas. Las condiciones sufridas durante el viaje y en los campamentos exacerban el riesgo de discriminación y de violencia sexual y de género contra las mujeres refugiadas y migrantes, circunstancias que podrían llegar a un embarazo no deseado.

Dado que las mujeres rurales desempeñan un papel importante en la producción de alimentos (el 70% de las mujeres africanas son agricultoras, por ejemplo), se ven altamente afectadas por los desastres naturales y algunas se convierten en refugiadas en países vecinos o dentro de sus subregiones. El impacto del cambio

¹⁸ Organización Internacional para las Migraciones, “Desperate Women’s Dangerous Moves”, Suiza, marzo de 2014, <http://www.iom.int/oped/desperate-womens-dangerous-moves>

¹⁹ “Asylum is not gender neutral: the refugee crisis in Europe from a feminist perspective,” European Women’s Lobby, publicado el 2 de septiembre de 2015, <http://www.womenlobby.org/spip.php?article7292>

climático tiene un impacto directo en las relaciones de género y la migración. Por ejemplo, «se estima que un 87 % de las mujeres solteras y el 100% de las mujeres casadas perdieron su principal fuente de ingresos cuando el ciclón Nargis golpeó el delta del Ayeyarwaddy en Myanmar en 2008²⁰». El enfoque sobre los inmigrantes en crisis debe reflejar el rol de género en la agricultura y el impacto que el cambio climático tiene en el desplazamiento de las mujeres, tanto dentro de sus países como a través de las fronteras. Las negociaciones climáticas mundiales este año en París deben reconocer la urgencia de este momento, de acuerdo con los compromisos vinculantes con respecto a la reducción de la explotación de los combustibles fósiles y la tasa de emisiones de carbono. Los Estados deben llevar tanto el género como los objetivos de la migración a deliberaciones, reconociendo las voces de aquellas comunidades ya afectadas por el cambio climático, en particular de las mujeres indígenas.

Seguridad Humana, Desarrollo Humano y Derechos Humanos

El lenguaje actual en torno a la seguridad humana reconoce la importancia de satisfacer las necesidades críticas económicas, sociales y culturales. Al mismo tiempo, somos reticentes a utilizar el término, ya que puede alimentar el marco actual de seguridad dominante nacional, que ahora enmarca la política de migración. Contrariamente, reafirmamos las obligaciones de los Estados a promover, proteger y garantizar todos los derechos humanos internacionales, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, sin importar su estatus migratorio.

El tratamiento del «desarrollo humano» en el contexto de datos a nivel nacional y luego la clasificación de las naciones de acuerdo a su puntuación, tal como se hace a través del Índice de Desarrollo Humano de la ONU, tiene por lo menos, dos problemas importantes: cuando trata de comprender los obstáculos hacia el desarrollo humano y la satisfacción de las necesidades humanas. En primer lugar, la atención se centra en los procesos nacionales de desarrollo cuando en realidad las causas de los bajos niveles de desarrollo, frecuentemente, se atribuyen a procedimientos internacionales y mundiales. En segundo lugar, las realidades y las necesidades de aquellos que viven bajo circunstancias irregulares puede que no se registren en los datos, por lo tanto sus necesidades desaparecen del plano. Las mujeres migrantes desplazadas, convertidas en refugiadas, son objetos de tráfico, deportadas, o viven indocumentadas en los países de destino en condiciones precarias mientras que su «desarrollo humano» sigue sin resolverse.

Recomendaciones:

1. Los Estados deben ratificar la Convención de Refugiados de 1951 y en caso de que este no sea ratificado, cumplir con sus obligaciones bajo la Convención y sus obligaciones del derecho consuetudinario. Los países de destino deben establecer canales seguros y regulares para los migrantes y refugiados que llegan, eliminando la necesidad de recurrir a contrabandistas y el tránsito precario o mortal provocado por las políticas migratorias y la aplicación de las fronteras actuales.
2. Los Estados deben atender las necesidades de las personas en tránsito en forma prioritaria. Cuando las personas están en tránsito o cruzando las fronteras, sus necesidades y derechos toman prioridad sobre la seguridad y aplicación de los regímenes. Salvar vidas debe ser primordial, ya sea en los

²⁰ [Blomstrom, E., Cunningham, S., Johnson, N., & Ower, C. "Climate Change Connections: Women at the Forefront", Fondo de Población de las Naciones Unidas \(UNFPA\) y Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo \(WEDO\), 2009. http://www.wedo.org/wp-content/uploads/climateconnections_1_overview.pdf](http://www.wedo.org/wp-content/uploads/climateconnections_1_overview.pdf)

momentos de «crisis» o en el curso de los flujos de migración irregular necesarios debido a la falta de canales regulares. Los Estados no deben responder con acciones que hagan retroceder, arrestar, detener y deportar a los migrantes en tránsito. En vez, los Estados deben garantizar la seguridad de los migrantes y atender a sus necesidades.

3. Las políticas y prácticas de los Estados deberían acabar con la criminalización de la migración y la detención de migrantes, incluyendo mujeres y niños migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Los Estados deben implementar un sistema de monitoreo y ejecución con normas mínimas de atención hacia las mujeres y niños en tránsito. Además, los Estados deben comprometerse con el principio de no detener a niños o familias.
4. Los Estados deben respetar y poner en práctica sus compromisos con los derechos humanos en las fronteras internacionales tal como se indica en la OHCHR *Principios y Directrices Recomendados para los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales*²¹, en el cual se establece que: «los derechos humanos de todas las personas en las fronteras internacionales deben ser respetados en las actividades de control, en la ejecución de la ley y en otros objetivos del estado, independientemente de que las autoridades lleven a cabo medidas gubernamentales en la frontera y allí donde tales medidas tengan lugar». Los Estados deben garantizar que todas las medidas fronterizas de los gobiernos protejan el derecho de toda persona a abandonar el país, incluso el suyo, y que las medidas de gestión de fronteras no afecten de manera negativa los derechos humanos y a la dignidad de los migrantes.
5. Todos los Estados deberán respetar y promover el derecho de todos los migrantes a somerterse a los procedimientos adecuados, independientemente de su estado. Esto incluye el derecho a un examen individual, el derecho a un recurso judicial y a una solución efectiva, el derecho de apelación y acceso a los mecanismos judiciales y de enmienda para todas las víctimas de delitos, independientemente de su régimen de residencia.
6. Los Estados deberían prestar especial atención a las necesidades de apoyo de los supervivientes de la violencia de género, garantizando una protección efectiva para todas las migrantes víctimas de violencia. Ellos también deben prestar especial atención a la salud y a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres migrantes.
7. Los Estados deberían prestar especial atención a la situación de las mujeres migrantes con visados dependientes y a las mujeres indocumentadas víctimas de la delincuencia, a fin de desvincular efectivamente los mecanismos de control de la migración, del acceso a la justicia y a los servicios esenciales para las víctimas de la delincuencia, incluida la violencia de género .
8. Los Estados y la comunidad mundial deben aplicar un modelo de desarrollo centrado en las personas, abordando de forma adecuada el cambio climático, el cual se encuentra en el fondo de muchas de las realidades de los actuales refugiados y migrantes. La Reunión de gobiernos en COP21 en París del 30 de noviembre al 11 diciembre debe comprometerse firmemente a mantener el 80 % de los combustibles fósiles en el suelo y financiar una transición justa del 100 % a las energías renovables para el año 2050.

IV. MOVILIDAD LABORAL, DERECHOS LABORALES Y TRABAJO DIGNO

La mayoría de las mujeres están migrando por cuenta propia en busca de trabajo para ayudar a mantener a las familias que dejaron atrás. A pesar de un incremento en la migración de mujeres altamente

²¹ http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/OHCHR_Recommended_Principles_Guidelines.pdf

cualificadas (educación terciaria), las trabajadoras migrantes suelen estar empleadas en trabajos no cubiertos o insuficientemente cubiertos por la legislación laboral, sea la Seguridad Social u otras prestaciones sociales, incluyendo la protección a la maternidad; y donde el derecho a organizarse y a negociar colectivamente se les niega en la ley o en la práctica.

La contratación de trabajadoras migrantes se lleva a cabo en virtud de acuerdos bilaterales que no sólo tienden a ignorar cualquier marco normativo aplicable; a menudo promueven, o al menos facilitan, la discriminación y el abuso de los derechos de las trabajadoras migrantes a través de, por ejemplo, el establecimiento de diferentes paquetes de ayuda social para los trabajadoras migrantes de diferentes países de origen, a pesar de que puedan estar realizando el mismo trabajo. Una trabajadora doméstica migrante de Kenia que va a trabajar a Arabia Saudita puede exigir un salario mucho más bajo que una trabajadora migrante de Filipinas que va al mismo país, simplemente debido a la percepción del poder de «negociación» del país de origen. En lugar de reforzar la protección de los derechos humanos y laborales, los acuerdos bilaterales se han convertido en un instrumento de comercio que mercantiliza, aún más el trabajo de las mujeres migrantes.

La industria internacional de la contratación es un gran negocio. La falta de voluntad política para regular y controlar la industria significa que a menudo opera en un vacío legal y es responsable de muchos de los abusos sufridos por las mujeres trabajadoras migrantes: desde la violencia de género hasta los honorarios exorbitantes que conducen a condiciones de servidumbre, desde la retención de los salarios hasta la confiscación del pasaporte. Las mujeres migrantes, en particular, a menudo no tienen acceso a la información adecuada o precisa sobre el tipo de trabajo por el cual han sido contratadas, tal como la información sobre sus derechos laborales y civiles en los países de destino o acceso a la justicia, si las cosas no funcionan como debieran.

La integración en el mercado laboral

La discriminación de género que existe en el mercado laboral juega un rol importante para las trabajadoras migrantes. En todas las regiones, las mujeres migrantes están excesivamente representadas en el subempleo, el empleo a tiempo parcial involuntario, el empleo a contrato temporal y en el trabajo ilegal. A pesar de contar con una serie de habilidades, las mujeres migrantes se limitan principalmente a ocupar puestos en el área de servicios (como por ejemplo, limpieza, catering, servicio doméstico, asistencia sanitaria y social). En Asia, las mujeres migrantes dominan empleos poco cualificados en el sector agrícola y la industria textil. A ello se suma la discriminación basada en la raza, la nacionalidad, la etnia y la religión; los migrantes están rodeados por las llamas de aquellos alentados por los discursos xenófobos. Las mujeres migrantes de color tienen aun más probabilidades de estar desempleadas, de ser explotadas en puestos de trabajo con salarios bajos o de estar o llegar a estar indocumentadas. Las políticas migratorias nacionales incoherentes — a menudo bajo la dirección de los Ministerios del Interior con escasa participación de los Ministerios de Trabajo — agravan obstáculos estructurales y sistémicos.

Un número sin precedentes de mujeres están migrando como trabajadoras domésticas. El aumento de demanda de mujeres migrantes en el empleo doméstico por todo el mundo ha sido a causa del retiro, por parte del Estado, de los servicios públicos esenciales como el servicio a la atención infantil y geriátrica junto al aumento en la participación laboral de las mujeres en los países de origen y de destino. Las mujeres migrantes están creando de forma progresiva una infraestructura que permite a otros trabajadores — especialmente a aquellos con ocupaciones de nivel medio y alto — a conciliar mejor la vida laboral y familiar.

La naturaleza no regulada, insegura y privatizada del trabajo doméstico de las mujeres migrantes las hace vulnerables a la explotación laboral y a los abusos contra los derechos humanos. La protección de los derechos de las trabajadoras domésticas y la prestación de la seguridad y de los beneficios son esenciales para asegurar que los éxitos económicos y sociales de algunos no se construyan sobre las desigualdad y la explotación de otros. Estos cambios requieren medidas eficaces e instrumentos políticos, incluyendo la ratificación y aplicación del Convenio 189 del ILO. Estos cambios también requieren una nueva evaluación sistémica del trabajo doméstico y de la asistencia social, su papel en la economía y en la sociedad y su contribución al bienestar de las comunidades. Una financiación adecuada de los servicios públicos de salud y de asistencia social son también esenciales.

Recomendaciones:

1. Los instrumentos internacionales tales como las convenciones ILO 97 y 143, la Convención de 1990 de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias y la Recomendación General Núm. 26 de la CEDAW sobre las trabajadoras migrantes, deben ser la piedra angular de las políticas de migración laboral. El derecho de fundar sindicatos, el derecho a la igualdad de trato y no a la discriminación en el lugar de trabajo, independientemente del estatus migratorio, y el derecho a acceder a los tribunales, incluidos los tribunales laborales y otros mecanismos de reclamación, son obligaciones internacionales a los derechos humanos que los Estados deben respetar. Los Estados deben adoptar políticas activas en el mercado de trabajo que se ocupen de los obstáculos estructurales y sistémicos relacionados con el género, la raza y la nacionalidad.
2. Una regulación adecuada y la supervisión de las actividades de las agencias de empleo internacionales privadas es indispensable para asegurar una contratación justa y mejorar los resultados para las trabajadoras migrantes.
3. Los programas de trabajadores invitados y de trabajadores temporales que aprovechan la mano de obra migrante sin ampliar los derechos como: la unificación familiar y el estatus de permanente, socavan la capacidad de las mujeres migrantes para reclamar sus derechos. Estos deben ser reemplazados por un estatus pleno y por derechos que conduzcan a la consecución de la ciudadanía²².

V. CAPACITACIÓN DE LOS MIGRANTES Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO

A pesar de y, a menudo, debido a las difíciles condiciones a las que se enfrentan las mujeres migrantes, constituyen una fuerza visionaria y organizada hacia el cambio dentro de sus países de destino y de origen. Como supervivientes de la xenofobia, la explotación laboral, la exclusión de la protección social y la violencia física y sexual, las mujeres migrantes no han sido simplemente víctimas, sino que se han organizado por los derechos políticos, sociales y económicos. Por otra parte, las mujeres migrantes lideran el cambio desde sus múltiples identidades —como trabajadoras, estudiantes, madres e individuos LGBT— en muchos ámbitos de la política pública, desde la educación hasta la salud o la vivienda. Sin embargo, la voluntad política y las historias de las mujeres se pasan por alto en gran medida en los medios de comunicación y en el discurso público. O cuando se menciona a las mujeres, éstas son vistas principalmente como las parejas de los hombres que están migrando o en busca de refugio. Por lo general, se presentan

²² Véase la sección sobre trabajo del documento del Comité sobre la Mujer del Diálogo de Alto Nivel de la ONU sobre Migración y Desarrollo 2013 en: <http://wgmw.org/wp-content/uploads/2013/08/final-advocacy-doc-SPANISH.pdf>

como víctimas, no como protagonistas. Esto puede servir a los estereotipos de los medios sobre las mujeres y los niños en crisis, pero no dan una imagen exacta de la voluntad y el liderazgo de las mujeres migrantes. Una imagen alternativa reciente es la de 100 mujeres migrantes líderes, muchas de ellas indocumentadas, muchas de ellas trabajadoras domésticas, que caminaron 100 millas en los EE.UU. para llevar al Papa Francisco el mensaje de que las mujeres migrantes tienen dignidad, hacen contribuciones importantes, y tienen derechos que deberían ser reconocidos²³.

Las contribuciones de las mujeres migrantes deberían considerarse dentro de todos los aspectos del desarrollo humano, tal como: agentes de cambio social, político, cultural y económico. Las grandes contribuciones individuales de mujeres migrantes son esenciales, pero no deberían desviar las obligaciones de los Estados como: corregir condiciones estructurales del desempleo, las desigualdad de género, los recortes de austeridad o la apropiación de tierras. El Estado debe apoyar a las mujeres migrantes y a la diáspora más allá de los modelos 'económicos de éxito' para organizar de forma segura y colectiva la defensa de una agenda basada en derechos.

La voluntad política y social de las mujeres migrantes debería estar al frente del reconocimiento y apoyo de su liderazgo. En los países de destino, las mujeres migrantes constituyen a menudo la mayoría de los organizadores base que desafían la xenofobia, crean mecanismos para hacer frente a la violencia y a los traumas, construyen redes de apoyo social, fundan centros de trabajadores que negocian con los empleadores el tema de derechos laborales y dirigen movimientos para la defensa de los derechos migratorios y campañas públicas para reformar las políticas nacionales. En los países de origen, las mujeres migrantes pueden ganar independencia económica, cambiar las relaciones de género, y participar políticamente con nuevos conocimientos y liderazgo. Además, dirigen demandas de la sociedad civil relativas al trabajo digno, los servicios públicos, contra la violencia y en favor de los derechos de la tierra. A nivel transnacional, las redes de mujeres migrantes dirigen numerosas acciones civiles para acceder a un trabajo digno, obtener protección laboral y social, crear políticas de desarrollo basadas en los derechos y en el fortalecimiento de género como voz común con los gobiernos, el sector privado, y en los procesos globales tales como el GFMD y el HLD. De hecho, las mujeres migrantes se están convirtiendo en una fuerza mayor dentro de los derechos humanos y del desarrollo mundial.

Recomendaciones:

1. Las políticas y prácticas deberían ofrecer el reconocimiento total de los derechos de las mujeres migrantes como actores sociales, económicos y políticos.
2. Los Estados y tratados internacionales tales como el GFMD deberían garantizar que las mujeres migrantes organizadas sean reconocidas e incluidas en los espacios políticos que afectan a sus vidas. Esto supone obtener la colaboración de las organizaciones y redes de mujeres migrantes comprometidas con la organización basada en los derechos.
3. Para facilitar verdaderamente el fortalecimiento migratorio, los Estados y los empleadores del sector privado deberían adoptar políticas sensibles basados en los derechos, creando las condiciones necesarias bajo las cuales las mujeres migrantes puedan reclamar plenamente todos sus derechos y protección social como precondition a su participacion cívica.

²³ <https://www.washingtonpost.com/news/acts-of-faith/wp/2015/09/21/people-dont-know-how-we-suffer-100-women-walk-to-d-c-for-pope-franciss-visit/>

